informaron los gobernadores de los Estados, contra las sociedades secretas, como en la casi unanimidad con que se acordó en el Senado su extincion, fundó la conviccion en las leyes de algunos de aquellos que las proscriben bajo de severas penas; y en las representaciones que otros hicieron solicitando enérgicamente la expulsion del Ministro del Norte, que las estableció; me resolví á valerme de algunos amigos á efecto de que se pronunciasen por un plan que en cuatro artículos abrazaba todas estas disposiciones." —"Semejante procedimiento se hallaba autorizado por el Gobierno, y la causa era justa y popular; cosa en que convinieron aun los agentes de aquel. Las medidas que se habian tomado, para que no fuese gravoso á nadie, ni perjudicial á la causa pública, eran las más análogas al efecto. El Gobierno no podia negarse racionalmente á escuchar á sus autores, puesto que no lo habia hecho con los que le habian pedido otras cosas de una manera atrevida é insolente. ¿Qué era pues, lo que podia detenerme? Nada ciertamente. ¿Y cuáles eran los motivos que me determinaban á obrar? Solo el bien y felicidad de una nacion que estaba para perderse, y cuya inminente ruina, no habia podido precaverse por otros medios que se habian intentado. Colocado pues, en una situacion que ofrecia inmensas ventajas sin mayores inconvenientes, no dudé sobre el partido que se debia tomar, ni vacilé un momento en fomentar y sostener la proclamacion del plan. Mas ¡cuál fué mi sorpresa, cuando advertí que lejos de procurar entrar en contestaciones con el que dió su nombre para ello, el gobierno se alarmaba, y con una conducta toda de inconsecuencia, pensaba seriamente en atacarlo! No podia creer lo que pasaba á mi vista, y se representaba á mis ojos! Lejos de negociadores pacíficos, como se habia hecho hasta entónces, solo se hablaba de aprestos militares, de tropas, de municiones; *se declaraba la Patria en peligro*, y se aseguraba á las Cámaras ser el plan más de lo que de su texto parecia. *Las voces de traidores, de perversos, y otras más denigrativas* á que no eran acreedores los que se presentaron á sostenerlo, *les fueron prodigadas por los diarios y folletos de la faccion.*" Véanse las notas 135, 242, 243, 291, 372, 387, 395 á 397, 549 y sus correlativas que confirman, explican y dan la clave para conocer el móvil secreto de todo lo aquí dicho, por haberse hecho de aquella época á hoy.

395. En el "*Manifiesto*" dado por Bravo, Vice-presidente de la República, fol. 25 á 27, como lo habia ya hecho en los 11 y 21 á 23, que vimos en la nota 394, traza, bien que á grandes pinceladas, el triste cuadro de la destruccion de México. Y en términos semejantes, hizo cosa igual el General D. Anastasio Bustamante, Presidente de la República, en el fol. 5 del "*Manifiesto*" que dió en 4 de Enero de 1830; exponiendo entre otras cosas, lo siguiente: "Ni el temor, ni las promesas, ni las amenazas, ni la muerte misma, será bastante fiera, para arredrar á sus valientes, y hacer que, pérfidos, falten á sus antiguos juramentos, hoy renovados ante las aras de la patria. La decision de sus armas, para restablecer el órden constitucional, el imperio de la ley, nada tiene que ver con las personas, como algunos han pensado equivocadamente; solo perseguirá inexorable los abusos, que cometidos á la sombra del poder, llevaron á la nacion de uno en otro principio, hasta hundirla en el triste estado en que hoy la veis: reportando apenas una existencia difícil y dudosa. *En verdad parecia ya un milagro en el órden político, la vida de un pueblo, donde ofrecidas todas las garantías que forman la felicidad social, ninguna era respetada, merced á la influencia decisiva de las lógias.*" Véanse las notas 394, 396, 397 y correlativas allí citadas.

396. Cuevas, "*Porvenir de México,*" fols. del 263 al 270, lib. 2°; y Munguía, "*Defensa de la Iglesia y Clero mexicano,*" dicen lo mismo que lo que vimos sentado por los Sres. Bravo y Bustamante en las dos anteriores notas.

Santa-Anna, en el "*Manifiesto*" que dió en 21 de Noviembre de 1844, en la Villa de Guadalupe, al fol. 10 dice: "*Hombres hay que confunden la República con un partido, éste con una bandera, y ésta con una sociedad secreta;* estos no son republicanos, y por desgracia nos han dado pruebas de ello. Hay otros que con tal de ir á sus fines, emplean todos los medios, y no conocen mas patria que el interes y la venganza." Véanse notas 394, 395, 397 y las allí citadas.

397. Así consta de los testimonios aducidos en las notas 394 á 396; y véanse las 135, 136, 242, 243, con sus correlativas allí mencionadas.

Estas circunstancias y la proximidad de los Estados-Unidos á México, han sido más que suficientes para que éste no llegue al puesto á que aspiraba, tiene derecho á esperar y obtendrá más tarde.

"Debe llamar mucho la atencion el régimen peculiar y hasta cierto punto contradictorio de estos países independientes, donde se ha adoptado el gobierno menos favorable al sentimiento público, para que se observe lo que ya he indicado otra vez, y es muy conforme por otra parte con esa constante irregularidad que se advierte en la formacion de los nuevos Estados. Siempre que dependen para constituirse, ó de la fuerza extraña ó de una vecindad peligrosa, tienen que someterse necesariamente á aquellos cambios que les dictan, no una opinion dominante ni sus costumbres y antecedentes, ni las teorías más bien fundadas, sino una necesidad imperiosa, que, superior á todo cálculo y á toda política, se les presenta como los solos que pueden convenirles, en la situacion en que se hallan. Y por esto se ha dicho que los hombres que se ponen al frente de una nacion, deben penetrarse bien de la realidad de las cosas para no envolverla en ruinas y desastres que no tienen término. Si Iturbide hubiera conocido esta verdad, y considerado á un tiempo las dificultades de los gabinetes europeos para influir inmediatamente en el establecimiento de una monarquía ó para sostenerla en México, y la vecindad de los Estados-Unidos, se hubiese convencido de que la forma republicana era un hecho inmediato; habria podido conservar su gloria y moderar quizá el espíritu de las instituciones democráticas." Dice Cuevas en el fol. 240, pár. 4° lib. 2° de su "*Porvenir de México.*"

No se olviden la nota anterior y sus correlativas citadas tambien al comenzar la presente, y se palpará que, los males de México son debidos, si no exclusiva, sí especialmente al Norte América; y que esta nacion solo en provecho suyo, fundó las lógias para dividirnos más y más cual lo consiguió: así como la necesidad de que se plantease aquí la forma de gobierno que á los intereses de ella cuadrase mejor, aun para obtener el resultado que deseaba y esperaba segun dejamos plenamente probado en las notas 135, 136, 242, 243, 291, 372, 410, 549 y correlativas.

398. Munguía, "*Defensa de la Iglesia y Clero mexicano;*" y véanse las notas 394 á 397 y las en ellas citadas, especialmente las á que nos referimos en la 397.

399. Munguía, obra citada en la precedente nota; y Cuevas, en los fols. del 250 al 252 de su "*Porvenir de México,*" donde dice: "Sin embargo, la confusion de los elementos que debian dominar en el nuevo congreso, no permitia designar los límites hasta donde podian llegar los partidos mencionados, porque además de que siempre es difícil trazar esta línea, habia en ellos multitud de hombres que iban á conservar allí lo que les era útil de sus antiguas opiniones, y adoptar de las nuevas aquello que podia darles influencia, aunque fuese momentánea. La nacion inexperta, y sin poder fijarse en nada de lo que se la proponia, debia ser víctima de su indecision, que ciertamente era excusable; y proclamar al fin, principios y sistemas que no podia conocer sino por los diarios, por las antipatías de unos hombres contra otros, y por el magisterio de los que se creian capaces de organizarla convenientemente. En los liberales veia, aunque confusamente, el apoyo del nuevo régimen, y el triunfo del siglo presente, sobre las rancias preocupaciones de los pasados: *en los republicanos sinceros, á los enemigos de los tronos y á los imitadores de la república vecina: en los centralistas, á los restos del partido escocés* que disimulaba sus intenciones, y que plegándose á la necesidad, procuraba sacar de ella todo el derecho posible: en los federalistas por último, á los hombres más emprendedores y activos que, halagando á la multitud, trataban de que las circunstancias favoreciesen la ambicion de empleos y de mando bastantemente generalizadas ya, de un modo tal, que crease intereses y que dejase en los ánimos el profundo convencimiento de que sin su sistema era imperfecta y mezquina la independencia. El país, que encontraba en todos estos partidos, cosas que no podia comprender, porque ni habia examinado las teorías, ni podia tener experiencia de sus resultados, fluctuaba incesantemente, y buscaba hombres que lo dirigiesen, y tuvieran todos los títulos de patriotas íntegros y desinteresados. El régimen federal, por lisonjero que fuese, contrariaba los hábitos arraigados de subordinacion y obediencia al gobierno establecido en México: el central, se sostenia por los principales enemigos de Iturbide, é inspiraba un sentimiento desfavorable, no por lo que él suponia sino por los antecedentes de sus defensores: las doctrinas populares habian ganado mucho en la opinion pública; pero estaban sujetas necesariamente á la posicion incierta de los partidos, y á embarazar en los casos que diariamente se presentaban, las medidas de represion en favor del órden público; y la forma republicana que era una necesidad, ni se conocia y estaba tan desacreditada, aun antes de nacer por los pretextos que daba para llamar á los primeros puestos, hasta á los hombres más ignorantes y corrompidos, que nada podia esperarse de la nueva constitucion cualquiera que fuese. El desórden, la insubsistencia de principios y opiniones, el carácter poco firme para sostener verdades, han caracterizado naturalmente á nuestros congresos y gobiernos; y desde entónces pudo advertirse que nada hariamos de provecho porque no habia clase ni partido alguno que se hubiese propuesto una conducta, que, defendida con constancia, pudiera sobreponerse á la ligereza con que se ha hecho sufrir al país, las más violentas transiciones, sin haber dejado una sola huella que señalase el buen camino que hemos buscado en vano."

Si á esto agregamos testimonios como el de Zavala, copiado en la nota 393 y los á que se refiere la 397, con todas las concordantes allí citadas; queda fuera de discusion la verdad del texto, puesto que en ello convienen aun los jefes de los partidos que nos ocupan.

Evácuese además, la cita que de Alaman se hace en la nota siguiente, y véase la nota 252 con sus correlativas.

400. Alaman, fol. 839, tom. 5°, 2ª época, lib. 3° cap. 11 de su "*Historia de México.*"

401. Alaman, lugar citado en la nota precedente y copiado en el texto, á que corresponde la presente; y Don José Hidalgo, fols. 27 y 28 de sus "*Apuntes para escribir la historia de los proyectos de monarquía en México:*" escritor que conviene sustancialmente con lo dicho por Alaman, en el lugar trascrito y en lo que copiamos en la nota que sigue.

402. Alaman, en los fols. 4 y 5 del "*Mani-*

fiesto" por él redactado y que suscrito por Bustamante se dió en 4 de Enero de 1830, dice: "En Jalapa resuena por la vez primera el clarin que convoca, no á la guerra, no al exterminio y muerte de los ciudadanos, no á desbastar los campos, ni á desolar las fortunas; su voz, solo pronuncia constitucion y leyes; el eco pronto se repite por donde quiera que se escucha; los hombres se animan, reviven los ciudadanos: las honorables legislaturas despiertan del profundo letargo en que yacieran por mucho tiempo; los Estados y todo el pueblo soberano, vuelven sus augustas miradas hácia el ejército de reserva, y en él consideran la firme columna, donde seguros de todo ultraje puedan reclamar sus derechos."

"¡Pueblos del Anáhuac! vindicad á vuestra constitucion y leyes; indicad las reformas que sean más conformes con vuestras instituciones é intereses: nada será ya capaz de sofocar vuestro clamor, ni contrariar la opinion que manifestais: la voz tumultuaria de las facciones enmudecerá en vuestra presencia: el ejército de reserva ha jurado solemnemente derramar hasta la última gota de su sangre sosteniendo vuestros derechos que en nada difieren de los suyos. ¡Vuestra independencia le es muy cara y muy respetable vuestra soberanía!"

Véanse para confirmar lo dicho en el texto, las citas que se hacen en las ocho notas que siguen y en las cuatro precedentes.

403. Munguía, "*Defensa de la Iglesia y Clero mexicano;*" y Bustamante, Presidente de la República, en los fols. 3 y 4 del "*Manifiesto,*" citado en la nota precedente, donde dice: "Conciudadanos: al entrar á servir los destinos que conforme al art. 75 de nuestra sagrada carta, cometieran los pueblos y Estados soberanos á mis débiles fuerzas, me apresuro á manifestar ante la gran Nacion Mexicana, á que tengo la gloria de pertenecer, la sinceridad de mis intenciones y la rectitud de mis deseos. ¡Mexicanos! estad seguros de que nada os ocultaré, y que cierto de vuestra imparcialidad, vosotros mismos sereis los jueces en esta causa, donde se han de ventilar vuestros imprescriptibles derechos, y vuestros más caros intereses. La patria me puso la espada en la mano, cuando las huestes españolas se atrevieron á profanar este suelo de la libertad. De lo íntimo de mi corazon, elevaba los más fervientes votos al Sér Supremo para que antes me concediera exhalar el último aliento al rigor del acero enemigo, que volver al seno de mi adorada patria, dominada por el pesado yugo del antiguo usurpador, ó tiranizada en verdad por un poder que desconocido por vuestras leyes, hacia conculcar en su presencia el gran pacto que allá en 824 uniera é identificara los intereses de muchos millones de hombres. Mis votos, en parte comienzan á ser cumplidos; pero aun dista mucho el éxito de llenar debidamente las sagradas obligaciones que la patria y yo mismo me impusiera, al arrostrar esta empresa; que, si bien parecia difícil, contaba no menos que con el apoyo de los diez y nueve Estados que hoy forman la gran Confederacion Mexicana, y con la decision del ejército. ¡Mis cálculos no salieron fallidos ni desmentidas mis esperanzas."—"Si no hablara delante de la misma Nacion, ante quien han pasado los más escandalosos abusos, tanto en lo legislativo, como en el órden administrativo, temeria que los pueblos extranjeros y las futuras generaciones dudaran de la verdad de unos acontecimientos de cuya realidad apenas nos podemos persuadir nosotros mismos que los hemos presenciado. Una reseña muy ligera sobre sucesos muy notables de la anterior administracion, y una ojeada aunque superficial sobre los hechos de un solo año, certificarán la verdad de estos asertos, que para algunos parecerán exagerados y justificarán el pronunciamiento del ejército de reserva." Véanse notas 410 á 424.

En los manifiestos se ven las confesiones y asertos de sus autores, consignados á la faz de la nacion; constituyendo así pruebas de mucho valer. Y si á ellas se unen como he tenido empeño en hacerlo y lo he dejado hecho, las aseveraciones y apreciaciones consignadas por nuestros historiadores y por los hombres influyentes, resultan demostrados hasta la evidencia los puntos citados en mi texto.

404. Alaman, fols. 850 y 851, cap. 11, lib. 2°, tom. 5°, 2ª época de su "*Historia de México;*" y Munguía, obra citada en la nota 406.

405. Alaman, fol. 835, cap. 11, lib. 2°, tom. 5°, 2ª época de su "*Historia de México.*"

406. Munguía, "*Defensa de la Iglesia y Clero mexicano,*" copiado en notas como las 325, 337, 356 y correlativas.

407. Cuevas, "*Porvenir de México,*" lib. 2°; y Munguía, "*Defensa de la Iglesia y Clero mexicano.*"

408. Munguía, "*Defensa de la Iglesia y clero mexicano,*" Alaman, tom. 5° de su *Historia de México,*" lib. 2°, cap. 11, 2ª época; y el Vice-presidente Bravo, en su "*Manifiesto*" dado en 20 de Abril de 1828, fols. 21 á 23: deben tenerse presentes la nota 409 y sus correlativas.

409. Obras, documentos y lugares citados en las notas 394 á 399, 410, 411 y 417: siendo la última donde mencionamos el lugar de la obra de Tornel, copiada aquí en el texto. Véanse las dos siguientes notas.

410. El mismo General Bravo, estando en la prision á consecuencia de aquel movimiento, y mientras se le formaba causa, publicó, con fecha 20 de Abril de 1828 un "*Manifiesto,*" explicando su conducta; y en él, á la foja 24, dice: "Procuré entrar en contestaciones con su jefe. Este, despues de haber hecho sus proposiciones y acordado ocho horas de suspension de hostilidades para que yo resolviese; por una perfidia de que habrá pocos ejemplares en la historia, y prevaliéndose de la órden estrechísima que yo habia dado para que aun en el caso de ataque no se disparase un tiro, se introdujo en la plaza antes de que pasaran dos horas, sin oposicion alguna. En seguida, fuí hecho prisionero con todos los valientes que me rodeaban, y no hubieran corrido una suerte semejante, si los sentimientos generosos de su corazon les hubiera dejado sospechar las tramas de la cobardía y pusilanimidad de *sus agresores los de la lógia yorkina.*" Véanse las notas 397, 411 y correlativas.

411. Alaman, tom. 5°, fol 837, cap. 11, lib. 2° de su "*Historia de México;*" Tornel, fols. del 197 al 200 de su "*Reseña histórica;*" y las declaraciones del Teniente Coronel Campillo, del General Bravo, de Mejía, de Facio y otros, constantes en la causa formada contra ellos por dicha revolucion. Facio repitió lo mismo en la "*Memoria*" que publicó en Paris el 1° de Abril de 1835. Y *todos*, más ó menos directamente, dicen á la vez *que, cual se afirma en el texto* y en la nota 410, *se verificó la lucha masónica allí declarada:* lucha que tambien prueba la filiacion de los partidos y el encadenamiento histórico, natural, lógico, político, social y en algun sentido religioso, de estos hechos con los de 1810, á que aluden las notas 168 y sus relativas.

412. Obras, documentos y lugares citados en las notas 372, 397, 401 á 411 y sus correlativas.

413. Documentos y escritos referidos en las notas 403, 406 á 412 y correlativas.

414. Comprobantes y autores mencionados en las notas 401 á 413. Pedraza se habia separado en algo de los hombres de 1810, á quienes habia pertenecido, segun veremos de las notas 422, 429, 465 y correlativas.

415. Alaman, fol 840, tom. 5°, cap. 11, lib. 2°, 2ª época de su "*Historia de México;*" y los demas autores citados en las notas 410, 411, 422 y correlativas

416. Perteneció á la escocesa, segun la nota 41, que se ve al fol. 837, cap. 11, lib. 2°, 2ª época, tom. 5° de la "*Historia de México,*" por Alaman; quien dice: "La plancha de la alta dignidad que entre los escoceses tenia Santa-Anna, estaba en poder de un amigo mio. Se expidió en Yucatan, en vitela, con muchos geroglíficos y alusiones. Tornel pretende que Santa-Anna fué siempre enemigo de tales sociedades."

417. Tornel, en su "*Reseña histórica,*" fol. 201, publica la comunicacion respectiva, y la explica como se hace en el texto de la presente obra.

418. Obras y lugares citados en las notas 406 á 417.

419. Así se ve comprobado en los fols. 2 y 3 del opúsculo anónimo titulado, "*Gloriosa campaña y ocupacion de Perote por el General Santa-Anna,*" escrito, segun se dice en la carátula, por un ciudadano que no tomó la mas mínima parte en el pronunciamiento de Santa-Anna.

420. Folios 22 al 26 del opúsculo citado en la precedente nota. Y véanse los autores citados en las tres siguientes.

421. Alaman, en la pág. 842, tom. 5° de su "*Historia de México,*" cap. 11, lib. 2°, 2ª época; en cuyo lugar tambien afirma que, *Zavala y Lobato, ofrecieron á la plebe dicho saqueo para obtener de ella les ayudase, como lo consiguieron.*

Zerecero, el Lic. D Anastasio, afirma, en sus "*Memorias para la historia de las revoluciones de México,* foj. 109, *haber sido el autor y redactor del plan de la Acordada; niega haberse hecho la oferta mencionada por Alaman, y á la vez pide perdon por aquel hecho: confesando ante Dios y los hombres, que hizo mal tomando parte en tan funesto motin.*"

Tornel, en los fols. 317 y 318 de su "*Reseña histórica,*" deja comprender lo mismo que sienta Alaman; y Zavala, no contradice tal aserto directa ó indirectamente en su "*Ensayo histórico.*" Véanse notas 403, 410 y correlativas.

422. Zavala, fols. 60 á 67, de su "*Ensayo histórico;*" de donde copiamos lo que bajo comillas se ve en el texto, á que corresponde la presente nota. Véanse las 410 á 414, 465 y sus correlativas.

423. Alaman, fol. 843, tom. 5°, cap. 11, lib. 2°, 2ª época de su "*Historia de México;*" Munguía, "*Defensa de la Iglesia y Clero mexicano;*" y Cuevas, lugar citado en la nota 425.

424. Este, (Bustamante) en 4 de Enero de 1830, dió un "*Manifiesto,*" en que á los folios del 6 al 8, y hablando de la revolucion, á cuyo triunfo debió haber sido electo Vicepresidente, se expresa en estos términos: "Por desgracia son ya muy conocidas, aun de las naciones extranjeras, las catástrofes horrorosas y sangrientas acaecidas en Diciembre de 828: el ejército de reserva olvida aquellos infaustos sucesos, y con un denso velo los cubre para siempre. ¡Ojalá pudiera borrarlos de los anales del mundo, y hacer que su memoria no llegara á las generaciones que nos sucedan! Aquellos hechos eclipsaron las glorias nacionales, las hicieron retrogradar, hasta el degradante extremo de comparar á los mexicanos con aquellos pueblos bárbaros que ignoran la ciencia de gobernarse! Mas no, no fué la nacion mexicana, la que cometió los excesos de aquel dia, cuyos recuerdos aun ahora cubren de rubor á un pueblo pundonoroso, delicado, y que se puede citar como un modelo de moderacion y virtudes sociales! El crímen de unos pocos no trasciende á la comun masa. *De aquella fecha parten los tristes acontecimientos que han hecho derramar tantas lágrimas á los pueblos; que obstruyeron las fuentes de la general*

riqueza, vilipendiaron las honorables legislaturas, hollando sus resoluciones supremas, y sustituyeron en fin, la arbitrariedad al órden constitucional."—"¡Pueblos, vosotros lo habeis visto! Las Cámaras presentaron el único asilo á donde se acogiera la nacion para salvarse en una tormenta tan desecha que amenazaba arrebatar los hombres y las cosas. Más ¡oh desgracia! el fuego revolucionario que parecia consumirlo todo, privó de la libertad necesaria á una mayoría de los representantes, haciéndolos sucumbir á los amagos del poder. Ni en la una, ni en la otra, faltaban la entereza y virtudes necesarias, para conservar ileso el pacto constitucional cuyo sagrado depósito les habia cometido el pueblo. ¡Se alegaban inútilmente los derechos del hombre y del ciudadano! La obra de la comun ruina, en verdad estaba ya muy adelantada al tiempo que se hizo la declaratoria de Enero del año próximo pasado, rompiendo abiertamente el art. 84 de la Constitucion. Los Estados vieron con asombro aquel procedimiento, que reduciendo á nulidad los sufragios de las honorables legislaturas, las inducia á presagiar que en lo futuro no ocuparia la magistratura suprema el que estuviera designado conforme á la Constitucion, sino el que fuera más audaz para sobreponerse á las disposiciones más sagradas. Con todo, el ejército de reserva, nunca intentaria reponer acontecimientos de aquel órden, ni retroceder hasta los sucesos de aquella fecha." Véanse notas como las 403, 410 á 422 y correlativas; y admírese de ver realizado años ha, más de cincuenta constantes, lo predicho por Bustamante, respecto á eleccion de Presidente y demás. Aun en esto conserva su filiacion el partido sostenedor de lo de 1810.

425. Cuevas, "*Porvenir de México,*" folio 492. Véanse notas citadas en la precedente y en la siguiente.

426. La expulsion de los españoles habia sido pedida por Santa-Anna, en su plan revolucionario citado, como se ve de él, y de lo que dijimos en el texto á que corresponde la nota 419; en la misma nota, y en las seis anteriores á la presente.

Lo mismo que Cuevas, de cuya obra copiamos en el texto lo á que corresponde esta nota, afirman, Alaman, en el fol. 844 tom. 5º, de su "*Historia de México,*" 2ª época; Iturbide, fols. del 53 al 60, de su "*Manifiesto,*" hablando de los hombres y sus ideas como si hubiera previsto lo que, años despues de muerto, *sucedió en el Parian;* y el acuerdo del Congreso, constante en la *Acta* de 12 de Enero de 1829, que es tal cual lo sienta el autor anónimo del opúsculo titulado: "*Gloriosa revolucion de Santa-Anna,*" edic. de 1829, fols. 12 á 15. Véanse las correlativas notas 410 á 419, 422 á 425 y las demas allí citadas.

427. Victoria, de quien hablamos en el texto, en el párrafo precedente al á que toca esta nota, se llamaba Joaquin ó Féliz Fernandez; dice la nota 29 constante al fol. 56 del "*Manifiesto*" de Iturbide, publicado en México años despues de su muerte.

En confirmacion del texto véanse las notas 429 á 432; las citadas al fin de la que antecede y autores allí mencionados.

428. De manera igual á la indicada en el texto á que corresponde la nota anterior, se habia pensado y obrado, fundamentalmente vistas las cosas, al segregar de México la hoy República de Guatemala; antes parte de México independiente, segun aparece de lo que, en Julio de 1822, decia el Poder Ejecutivo de México, al General Filisola, jefe de Guatemala puesto por Iturbide: "Son repetidas las pruebas que S. A. el Poder Ejecutivo tiene dadas de respeto á la voluntad libre de esas provincias, de anhelo por su felicidad y de sentimientos por las desgracias que en union de las de México, les cupieron en la época de los infortunios, males y pesares en el período de la tiranía y del terror: tambien es auténtica y repetida la aversion al usurpador del Septentrion de América, á sus atentados contra los más preciosos intereses y derechos de los pueblos, y particularmente á la violencia obrada sobre Guatemala."

Cuevas, "*Porvenir de México,*" fol. 256, opina de igual manera que la expresada en el texto; y copia el documento trascrito aquí.

429. Iturbide, "*Manifiesto,*" fol. 56, refiriéndose á las ideas y tendencias de aquellos sostenedores de lo de 1810; la nota 29 de las puestas á tal "*Manifiesto;*" Zavala, en el lugar copiado de su obra mencionada en lo nota 422; Cuevas, lugar citado en la precedente nota; Pedraza, "*Manifiesto,*" fol. 11; y Munguía, "*Defensa de la Iglesia y clero mexicano.*" Véanse las notas de la 2ª y 3ª parte, donde con documentos fehacientísimos dejamos probado el aserto contenido en el texto, además de con testimonios como los aquí citados. Véanse notas 410 á 414, 465 y correlativas.

430. Munguía, "*Defensa de la Iglesia y Clero mexicano;*" Cuevas, "*Porvenir de México,*" lib. 2º, al final del pár. 4º; Escalada, en su "*Manifiesto*" impreso en México, en 1839, fols. 22 y 23; y lo que por via de antecedentes puede verse en notas como la 275 y sus correlativas.

431. Alaman, fol. 846 y siguientes, tom. 5º de su "*Historia de México,*" 2ª época, cap. 11, lib. 2º; Munguía, "*Defensa de la Iglesia y Clero mexicano;*" y antecedentes que prepararon lo que se dice en el texto, y constan en notas como las 263, 275, 408 á 422 y sus correlativas, las 135, 136, 242, 243, 372, 390 á 401, 410 á 429 y 549.

432. Mora, tom. 3º, 2ª part., 3er. período, lib. 1º de su obra "*México y sus revoluciones;*" Munguía, "*Defensa de la Iglesia y Clero mexicano;*" y Alaman, cap. 11 lib. 2º fol. 847, 2ª

época, tom. 5º de su "*Historia de México.*" Además los antecedentes mencionados en las notas 230 á 235, 253 á 258, 263, 275 y demas citadas en la precedente nota.

433. Cosa igual á la expresada en el texto, se colige de lo dicho por Alaman, en los fols. 847 y 848, cap. 11, lib. 2º, tom. 5º, 2ª época de su "*Historia de México;*" por Munguía, "*Defensa de la Iglesia y Clero mexicano,*" fols. 726, 727; por Cuevas, "*Porvenir de México,*" lib 3º pár. 2º; y por los autores mencionados en las notas 434, 436, 442 y correlativas.

434. Suarez y Navarro, fols. 118, 194 y 195 de su "*Historia de México y del General Santa-Anna,*" cap. 4º, asegura las tendencias monárquicas del partido triunfante entónces: aduciendo como fundamento de su opinion, la "*Memoria de Alaman al Congreso*" presentada en 1831. Véanse notas 433, 435, 442 y correlativas.

435. La marcha política de centralizacion indicada y seguida por Bustamante, no contaba con apoyos como el de Cortazar en Guanajuato, y Negrete en Jalisco, segun se colige de las cartas publicadas por Alaman en el lugar citado de su obra en la nota 433.

La revolucion de Bustamante, á que aludimos en el texto, fué declarada legítima y justa por el Congreso general en su decreto de 14 de Enero de 1830; y fundado en éste, razona Facio en los folios 25 y 26, núms. del 30 al 32 de la "*Memoria*" que publicó en Paris el año de 1835, como Ministro que fué del gobierno de Bustamante. Véanse la nota precedente y sus correlativas, para palpar la filiacion de los partidos.

436 Sin esta calificacion, refiere los hechos Alaman, en los fols. del 845 al 849, cap. 11 lib. 2º, tom. 5º, 2ª época, de su "*Historia de México:*" y las calificaciones que se hacen en el texto, quedan basadas en los documentos que bajo el número 26 del apéndice á dicho tomo, publica el mismo Alaman; y en las opiniones de Zavala, en su "*Ensayo Histórico;*" Cuevas, en su "*Porvenir de México;*" Tornel, en su "*Reseña Histórica;*" Suarez y Navarro, en su "*Historia de México y del General Santa-Anna;*" y Munguia, "*Defensa de la Iglesia y Clero mexicano.*" Véanse las notas 434, 435 y sus correlativas como la 226, la 442 y las en ellas citadas; y véase nota 437.

437. El mismo Guerrero lo confesó así: y predijo como para confirmar sus convicciones sobre el particular, una nueva revolucion segun se ve de su carta que al separarse del gobierno y con fecha 25 de Diciembre, dirigió á D. Lúcas Alaman en 1829; y éste publicó en el apéndice relacionado en la anterior nota.

La confusion de los partidos, consiguiente á la de sus banderas, como expresion de principios ó teorías, elevados á reglas de conducta; confusion que trascendió aun á lo relativo á facultades de los poderes y administracion respectiva de los Estados, queda plenamente probada con las autoridades, disposiciones y hechos relacionados: pero como deseamos no quede ni la duda que venir pudiera de nuestra voz, desautorizada para consignar como presenciales de los hechos la confusion á que aludimos, aun en lo que ve á extension de facultades y administracion; pasamos á copiar, lo que en los fols. 424 y 425, pár. 4º lib. 3º del "*Porvenir de México,*" sienta Cuevas. "La nueva Cámara de diputados se habia instalado; y una mayoría considerable, *pertenecia á la sociedad Yorkina.* En el Senado se habia perdido mucho tambien, con la renovacion que se habia hecho, y en los Estados, exceptuándose alguno influente como el de Veracruz, podia considerarse como triunfante el partido democrático. Muchos eran sin embargo, los disturbios que habia entre los gobernadores y legislaturas, á consecuencia de las pretensiones opuestas, en que estaban divididos estos cuerpos, ó de los límites entre el gobierno y el congreso de cada Estado, que eran tan oscuros é inciertos, como los que habia entre las cámaras y el gobierno general. *Los escoceses que no podian contar con la multitud, casi no tenian representacion en lógias,* sino en las ciudades principales, al paso que *los yorkinos que halagaban todas las ambiciones* y propagaban doctrinas, que querian confundir con sentimientos patrióticos y con medidas de salvacion para el país, *se habian multiplicado* considerablemente hasta en los pueblos menos importantes. La posicion de los escoceses que era muy fuerte, contrapuesta á un bando que todo lo amenazaba y que no habia cambiado bajo el aspecto moral, por haber perdido las elecciones que acababan de hacerse, fué ya muy débil, descubierta la conspiracion de Arenas, que, ó por la agitacion de los ánimos, ó por la falta de ilustracion en las masas, se presentó sin contradiccion como una prueba evidente de que se trabajaba contra la independencia. A pesar de esto, las cámaras no se atrevian á comenzar la obra de destruccion, porque temian ser envueltas, y no querian tampoco perder las ventajas de la legalidad, ni salir del terreno permitido por la constitucion. Lo menos peligroso era, que los pronunciamientos cont a españoles, que se habian procurado preparar, y el proceso formado á Arenas y sus cómplices, facilitaran hacer lo que se deseaba sin ningun género de responsabilidad." Véase nota 435.

438. Cuevas, "*Porvenir de México,*" folio 719; y Alaman, tom. 5º cap. 12, lib. 2º de su "*Historia de México.*" Véanse las notas 434 á 437, 439 á 442 y correlativas.

439. El plan de Paredes, se proclamó el 4 de Diciembre de 1845 en San Luis. y fué secundado en 2 de Enero de 1846 en México. Ambos documentos se ven en la "*Coleccion de Leyes fundamentales.*"

Munguía, en el fol. 719, de su "*Defensa de la Iglesia y Clero mexicano,*" dice: "Mas tarde, cuando el pronunciamiento de Paredes en San Luis, y la reaparicion de la idea monárquica que se trataba de realizar, y por la cual se decidió una parte del partido sano; una nueva denominacion se introdujo en él y su contrario: la de monarquista con que eran designados los centralistas; y la de liberales con que habian sido nombrados los federalistas. Sin embargo, esta denominacion duró poco, pues aquella idea pasó en México como un meteoro, y acaso el haber fracasado en el mismo congreso del partido triunfante, sirvió de motivo para que desapareciese casi de México, á lo menos en el lenguaje serio y sincero de los partidos, el nombre de monarquista; pero en su lugar vino á sustituirse otro, el de conservadores que es el que lleva hoy el partido que sucesivamente figuró como escocés, partido sano, de los hombres de bien, centralista monarquista." Véanse notas 434 á 438, 440 á 443 y correlativas.

440. Munguía, y autores mencionados en las notas 434 á 438 y sus correlativas.

441. Tal se colige de los documentos mencionados en la nota siguiente, que confirma esta; y se deduce además, de los asertos de los escritores citados y copiados en las notas 434 á 439 y sus correlativas.

442. Aparece de la "*Acta*" que en 3 de Enero de 1846, extendieron en México los representantes de los Departamentos, nombrados á consecuencia de haberse adherido al pronunciamiento de San Luis, la guarnicion de México.

No deja duda de las ideas de Paredes, falseadas en aquella "*Acta,*" la de pronunciamiento contra el gobierno del mismo Paredes, formada en Guadalajara por Yañez y la guarnicion, el 20 de Mayo de 1846: secundada en México, por Salas y la guarnicion, el 4 de Agosto de dicho año. Y tanto en ella, como en el decreto dado el 22 del citado Agosto por el gobierno provisional, y en la alocucion del Presidente de la República contestando á la anterior; así como, en la *Acta de reformas á la Constitucion de 1824*, formada en Marzo de 1847: en todo se ve sin lugar á duda, el verdadero objeto monárquico del movimiento de Paredes; su falseamiento por sus mismos adictos; y la reaccion contra aquel proyecto iniciada por Yañez en Jalisco, y secundada por Salas en México.

Puede verse todo, en los fols. del 217 al 300, de la "*Coleccion de leyes fundamentales de la República;*" y véase la siguiente nota.

443. Así aparece fuera de discusion de los considerandos expuestos en el plan de Guadalajara, y del de su adopcion en México, publicados en la obra "*Códigos fundamentales del país,*" fols. 277 al 285, citados en la nota 242.

El plan de Guadalajara se proclamó, segun dijimos, el 20 de Mayo de 1846, y su adopcion en México fué el 4 de Agosto del mismo año, siendo jefe de esto D. Mariano Salas, que años despues, fué regente del imperio de Maximiliano en México, en 1863 y 1864.

Los considerandos de que hablamos, correspondientes al plan de Jalisco, dicen lo siguiente: "1.° Que desde que dejó de existir la constitucion que libre y espontáneamente se dió la República, las que posteriormente se han formado, no han subvenido en manera alguna á las exigencias y deseos de la mayoría de la nacion: 2.° Que este mal ha sido el orígen de las sucesivas revueltas que han afligido al país, hasta el extremo de que despedazado éste, en el interior, y agravados intencionalmente sus males exteriores, se han creido autorizados algunos viles mexicanos para querernos someter al yugo más ominoso, pretendiendo erigir un sólio, para el dominio de un príncipe extranjero: 3.° Que para dar este último golpe á nuestra desgraciada patria, se ha tenido especial cuidado de reunir los elementos más absurdos, aunque los más á propósito para conseguir el oprobio de la nacion: 4.° Que, sin incurrir en la cooperacion de la muerte indefectible de la patria, no puede consentirse, en la reunion del mencionado Congreso, pues la aquiescencia impasible de un acto tan atentatorio como ignominioso, daria ocasion á que invocándose la voluntad de la nacion que se pretende representar, se determine la intervencion europea apoyando con sus fuerzas el proyecto parricida de la administracion actualmente establecida en la capital: 5.° Que la creacion de una monarquía en nuestro país, no solo traería consigo la disolucion de nuestro ejército que no dejaria subsistir el nuevo monarca, porque solo fijaria su confianza en las tropas que trajese, sino tambien la absoluta sumision de todos los mexicanos, y lanzados éstos ignominiosamente de los destinos públicos, se verian luego desempeñados por los cortesanos y confidentes del soberano encargado de gobernarlos: 6.° Que siendo de este modo ilusorios los beneficios de la independencia, los prolongados sacrificios de nuestra sangre, y el derecho incontrastable de regirnos por nosotros mismos, atendiendo inmediatamente á nuestros respectivos intereses, seria solo un recuerdo de eterno desconsuelo: 7.° Que no podian evitarse desgracias de tanta trascendencia, si no nos apresuramos del modo que sea más conforme á la voluntad de la mayoría de la nacion, para que el código fundamental tenga la debida estabilidad, y á su benéfica sombra se desarrollen nuestros grandes elementos de poder y de riqueza, etc....."

Los de la adopcion de aquel plan en México, son como siguen:

"Primero. Que desde que dejó de existir la constitucion, que libre y espontáneamente se dió la República, las que posteriormente se han formado, no han sido conformes á las exigencias y deseos de la gran mayoría de la nacion. Segundo. Que de aquí han venido las continuas oscilaciones que han afligido al país, hasta el extremo que despedazado éste, y despues de haber agravado con estudio sus males anteriores, se han creido autorizados algunos expúreos mexicanos para querernos someter al más vergonzoso vasallaje, pretendiendo llamar un príncipe extranjero que gobierne con el título de monarca. Tercero. Que para facilitar tan horrible traicion á la independencia, se ha tenido la osadía de desconocer la soberanía del pueblo, nombrando un congreso, en el que se han reunido con especial cuidado los elementos más extraños, pero propios para consumar el oprobio de la nacion. Cuarto. Que siendo nulas todas las leyes que dicte el actual congreso, y los actos del gobierno, porque ni el uno, ni el otro son legítimos, queda en consecuencia siempre existente, un motivo justo para que la nacion continúe reclamando el ejercicio de sus incontestables derechos, usurpados por la administracion. Quinto. Que componiéndose esta de hombres adictos, unos á la monarquía, otros al detestable centralismo, son desafectos todos al ejército cuya disolucion meditan tiempo ha, porque encuentran en él un obstáculo para realizar sus perversas miras. Sexto. Que si estas llegasen desgraciadamente á tener efecto, serian ilusorios los beneficios de la independencia, á la que sacrificamos nuestra sangre y nuestra fortuna para tener el derecho de regirnos conforme á nuestros deseos é intereses. Sétimo. Que constituyéndonos con arreglo á la voluntad de la gran mayoría de la nacion, tendremos al fin un código estable, y á su benéfica sombra se desarrollarán nuestros grandes elementos de poder y de riqueza, terminando para siempre nuestras agitaciones interiores, etc...."

Por lo relativo á lo resuelto por el congreso mismo, desechando el pensamiento de Paredes, véase la coleccion citada, y los asertos de haberse verificado tal declaracion, hechos por autores tan respetables como los que figuran en las notas 439, 445, 447 y correlativas.

444. Munguía, "*Defensa de la Iglesia y Clero mexicano;*" lo constante como fundamentos de los pronunciamientos á que se refiere la nota precedente; y lo escrito por autores que citamos en la nota 447.

445. Alaman, fol. 712, cap. 9°, lib. 2° tomo 5°, 2ª época de su "*Historia de México;*" Munguía, "*Defensa de la Iglesia y Clero mexicano;*" y Cuevas, "*Porvenir de México,*" lugares últimamente citados. Véanse las dos siguientes notas

446. "*Historia de México de 1853 á 1855,*" atribuida á D. Anselmo de la Portilla; y otra, "*México, de 1856 á 1857,*" del mismo escritor. En ambas caps. 6 y 7; y Munguía, obra citada en la nota anterior; más lo que resulta probado en la segunda y tercera parte con notas como la 135, 136, 242, 243, 253, 272, 275, y demas allí citadas.

447. Hidalgo Angulo, cap. 2°, 2ª parte de sus "*Apuntes para escribir la historia de las revoluciones mexicanas;*" Munguia, "*Defensa de la Iglesia y Clero mexicano;*" Alaman, fol. 712, tomo 5°, cap. 9° de su "*Historia de México;*" y Cuevas, "*Porvenir de México,*" fol. 459.

448. Autores, obras y lugares citados en la precedente nota. Véanse las siguientes, especialmente las 450, 464 y correlativas.

449. Cuevas, "*Porvenir de México,*" lib. 3°, pár. 4°, fol 451; Munguía, "*Defensa de la Iglesia y Clero mexicano;*" y Alaman, fol. 713 cap. 9 lib. 2° tom. 5° de su "*Historia de México,*" 2ª época. Véase notas 450 á 470.

450. Tal se colige de lo expuesto por Cuevas hablando de la revolucion hecha por Bravo contra Victoria. "Así acabó el partido escocés que puede considerarse como el fundador de la política liberal en México. Formado desde los últimos años del gobierno Vireinal, de los hombres que comenzaban á extraviarse en materias religiosas, y de españoles que traian las prevenciones más exageradas contra el antiguo régimen, tuvo que someterse y mostrarse adicto al principio religioso proclamado en el Plan de las Tres Garantías. Consumada la independencia y robustecido por personas de un mérito eminente que se decidieron con valor por las ideas liberales, fué el representante y el apoyo de la monarquía constitucional convenida en los tratados de Córdoba, el defensor de los españoles y un enemigo disimulado de la Iglesia, é implacable de Iturbide. Para derribar á éste, proclamó la República y se unió con los hombres de la antigua insurreccion, pasando por todas sus exigencias y pretensiones. Establecido y dominado su influjo, el Poder Ejecutivo desplegó una habilidad rara para sobreponerse á las circunstancias y á su misma impopularidad, y la República le debió sin embargo de una severidad que no fué oportuna, costosos é importantes servicios."—"Combatido terriblemente despues de publicada la Constitucion, y organizado el Gobierno por el partido que él mismo habia cooperado á engrandecer, fué todavía el centro de todos los hombres que temian los desastres de la sociedad yorkina. Desengañado de las doctrinas políticas que habia seguido y no le convenia conservar, y reprimido el espíritu irreligioso que se manifestó al principio por muchos de los hombres importantes que se le unieron, no tuvo ya el descrédito de su origen, ni la oposicion que habia encontrado en las clases más respetables de la sociedad. Pero guiado siempre por resentimientos y pasiones políticas, nunca fué su conducta, ni desinteresada ni prudente, ni tuvo al último tampoco la destreza con que manejó los negocios en 1823 y 1824. El partido escocés debia sufrir la suerte que merece una falsa representacion; y nadie debe